

AVISO LEGAL

AVISO SOBRE EL PLAZO DE 30 DÍAS PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL CICLO 2022-23

Y

PARA UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2022-23

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA QUE, el plazo de 30 días para la revisión y la presentación de comentarios de los miembros del público sobre el borrador del Plan de Acción Anual para el Ciclo 2022-23 pertinente al programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, iniciará a partir del **lunes 4 de abril de 2022** y continuará hasta **el miércoles 4 de mayo de 2022**.

El programa CDBG (*Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario*) es financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD) y proporciona subvenciones para actividades que benefician a personas de bajos ingresos, limpia barrios marginales o deteriorados, y/o sirven para una necesidad urgente. Los tipos de actividades elegibles incluyen, mejoras a las instalaciones públicas, adquisición de propiedades, rehabilitación de viviendas, desarrollo económico y servicios públicos. La Ciudad calcula que recibirá \$635,000 en fondos CDBG para el año del programa del ciclo 2022-23.

La Ciudad ha desarrollado un Plan de Trabajo Anual, el cual describe cómo la Ciudad utilizará los fondos del CDBG (*Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario*) para las actividades elegibles para el año 2022-23. El plan puede ser modificado según sea necesario, para reasignar fondos a actividades relacionadas con la vivienda y el desarrollo comunitario. El borrador del Plan de Acción Anual para el año 2022-23, se pondrá a disposición del público durante un período mínimo de 30 días antes de que sea aprobado por el Concejo Municipal. El documento se publicará el 4 de abril de 2022 para que el público lo revise y aporte sus comentarios. También, se pondrá a la disposición del público en forma electrónica en el sitio web de Desarrollo Comunitario de la Ciudad en este enlace:

<http://www.lodi.gov/183/Community-Development-Block-Grant-Progra>.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA QUE, se llevara a cabo una audiencia pública el **miércoles 4 de mayo de 2022 a las 7:00 p.m.** o en cuanto se pueda escuchar la causa, en la Cámara del Consejo Municipal de Lodi, 305 West Pine Street, Lodi, CA 95240. La audiencia será para aprobar el proyecto del Plan de Acción Anual para el ciclo 2022-23, al igual que para permitirle al público que presente sus comentarios sobre el asunto.

Para obtener la orden del día de la reunión o para acceder a esta reunión de forma virtual, visite el sitio web a continuación: <http://lodi.gov/AgendaCenter>

El propósito de esta audiencia pública será para presentarle al Concejo Municipal el proyecto del Plan de Acción Anual para el año 2022-23 para su aprobación, así como para brindarles a

los ciudadanos la oportunidad de dar a conocer sus comentarios con respecto a las necesidades de la comunidad, las metas y las posibles actividades que se financiarán bajo el programa CDBG. Si no puede asistir a la audiencia pública, puede dirigir sus comentarios por escrito a la siguiente dirección:

Community Development Department
ATTN: Jennifer Rhyne
City of Lodi, PO Box 3006
Lodi, CA 95241

O puede comunicarse por teléfono al (209) 330-8890 o por correo electrónico a NeighborhoodServices@lodi.gov. Además, la información está disponible para su revisión en el sitio web de la ciudad y también si la solicita por correo electrónico. Por favor contacte al siguiente miembro del personal si tiene cualquier pregunta.

Jennifer Rhyne
Neighborhood Services Manager
NeighborhoodServices@lodi.gov
(209) 330-8890

Los comentarios públicos que se hayan recibido por correo electrónico, por correo regular o postal o por entrega en persona se les entregarán al Consejo Municipal, y se incluirán en las actas oficiales de la reunión, pero no se leerán en voz alta en la junta. Todos los comentarios deben ser recibidos a no más tardar tres horas antes de la reunión del Consejo Municipal, para que puedan ser compartidos con la Actuaría municipal.

Aviso de No-Discriminación por Motivos de Discapacidad y Acomodación Razonable

La Ciudad promueve la equidad de vivienda y pone todos sus programas disponibles a las familias de ingresos bajos y moderados, sin importar la edad, raza o etnia, color, religión, sexo, origen nacional, preferencia sexual, estado civil o incapacidad.

La Ciudad de Lodi no discrimina en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas y actividades subvencionadas federalmente por razones de incapacidad. Bajo solicitud, se les proporcionará acomodaciones razonables a las personas discapacitadas. De ser solicitado, también los servicios de traducción e interpretación se les harán disponibles.

Cualquier pregunta, inquietud o solicitud pertinente a estos avisos deben ser dirigidas a la siguiente persona:

Jennifer Rhyne, (209) 330-8890

Las personas con hipoacusia (deterioro de la audición) por favor utilicen los Servicios de Relevo de California (California Relay Services (CRS) 7-1-1